

UN MOLINO DE PAPEL EN LA RIBERA DEL RÍO ARBUNIEL

*Manuel Cabrera Espinosa
Juan Antonio López Cordero*

RESUMEN

A través del pleito por la venta de un molino de papel en Arbuniel, que se establece en 1640 entre Luis Gómez de la Vega y Mariana de Espinosa, intentamos conocer uno de los escasos molinos de papel que existían en el reino de Jaén, pero también pretendemos tener un mayor conocimiento sobre su entorno, profesiones, caminos, sociedad, economía, además de aspectos de género, jurídicos y fiscales de la época.

SUMMARY

Through the lawsuit for selling a paper mill in Arbuniel, established in 1640 by Luis Gómez de la Vega and Mariana de Espinosa. We try to know one of the few paper mills that existed in the kingdom of Jaén, but also claim to have more knowledge about their environment, professions, roads, society, economy, and gender issues, legal and tax of the time.

INTRODUCCIÓN.

El pleito por la venta del molino de papel de Arbuniel¹, 1640-1641, nos da importante información sobre uno de los escasos molinos de su clase existentes en el reino de Jaén y sobre su entorno, profesiones, caminos, sociedad, economía, además de aspectos de género, jurídicos y fiscales de la época.

Este documento, referente al pleito entre las vendedoras y el comprador del molino de papel Arbuniel, que se encuentra en el Archivo de la Real Chancillería de Granada, se enmarca en un período, 1628-1640, de crisis generalizada en la corona de Castilla, que ya venía de las dé-

¹ Archivo de la Real Chancillería de Granada, Caja 2780, pieza 11. Luis Gómez de la Vega, vecino de la villa de La Calahorra, con Mariana de Espinosa y su hija, vecinas de Granada, sobre la venta y propiedad de un batán en el río Arbuniel, término de Cambil, y unos colmenares, huerto y casa, llamada Venta de Arbuniel, 1640-1641.

cadass finales del siglo anterior, con una Hacienda Real muy endeudada. Situación agravada por la caída de las remesas de metales preciosos de las Indias y la disminución de los ingresos de la Hacienda Real. A partir de 1618 se inicia la Guerra de los Treinta Años y cuando en 1621 expiró la Tregua de los Doce Años con las Provincias Unidas, la situación puso al rey Felipe IV en una situación financiera difícil, pues tuvo que realizar campañas militares en toda Europa para mantener unido un conjunto territorial disperso y poco cohesionado (Península Ibérica, sur de Flandes, media Italia, enclaves entre Francia y Alemania, también el Imperio ultramarino), sobre todo contra Holanda y Francia.

La Hacienda Real carecía de los suficientes recursos para atender los gastos ordinarios de la Casa Real, de la administración y del ejército, que eran considerables. La extracción de metales preciosos americanos estaba estancada o en declive desde finales del siglo XVI, y dependía del sistema de la flota de Indias, con frecuencia frustrada por tormentas, piratas y países enemigos. Los ingresos procedentes de los impuestos de la Corona de Castilla eran muy diversos, procedían de alcabalas, almojarifazgos, estancos, aduanas, servicios..., o las aportaciones de la Iglesia autorizadas por el Pontífice: las tercias reales, el subsidio, el excusado y la bula de Cruzada. Éstos estaban afectados por la crisis demográfica y económica de la época, por lo que se buscaron nuevas fuentes de ingresos, como la creación de los unos por ciento o el servicio de millones; la venta de jurisdicciones de realengo, lo que provocó el aumento de los señoríos jurisdiccionales; la emisión de deuda pública (los juros); y una política monetaria basada en la devaluación de la moneda de vellón. Esta última es la causa del pleito sobre el molino de papel de Arbuniel.

La devaluación de la moneda, que se produce en 1628, ya venía anunciada por la acumulación de débitos de la Corona y la imposibilidad de cancelarlos, lo que llevó en varias ocasiones a suspender su pago, a decretar la bancarrota, como sucedió en 1607 y 1627, reconvirtiendo la deuda flotante en deuda consolidada o juros. La devaluación de la moneda ya había sido utilizada por Felipe III, procedimiento por el que la Corona obtenía beneficios cuantiosos e inmediatos, aunque sus efectos en la economía y las finanzas fueron desastrosos, ya que los precios se elevaron de manera espectacular. La bajada de la moneda de vellón era de

esperar, pues incluso los rumores que preveían la reducción antes de hacerse pública habían provocado subidas en el premio de la plata. Por real cédula de 7 de agosto de 1628² se rebajó a la mitad el valor nominal del vellón en todas las piezas y se suprimió la tasa de precios promulgada el año anterior. En este año de 1628, poco antes de la devaluación, Luis Gómez de la Vega convenció a través de un intermediario a Mariana de Espinosa y su hija para que le vendiesen el molino de papel, estas mujeres perdieron mucho dinero, pues el valor real de la moneda que recibieron al poco quedó muy disminuido, de ahí que se consideraran engañadas y lo denunciaran ante la justicia.

2. BREVE HISTORIA DEL PAPEL

La escritura, entendida como “representación de sonidos o expresiones con signos dibujados³”, ha de realizarse siempre sobre un soporte, el cual a lo largo de los tiempos ha sido enormemente variado: piedra, corteza de árboles, madera, arcilla, lino, papiro, cuero, etc. Sin lugar a dudas, la llegada del papel supuso una revolución en el campo de la escritura. Tradicionalmente, se atribuye la invención del mismo a China y concretamente a Ts'ai Lun, nacido en Lei —Yang (departamento de HungTchéou, provincia de Hunan) Durante años, el arte de la fabricación de papel estuvo limitado a China, pasando posteriormente a Japón en el año 610. Con posterioridad, se difundirá el papel hacia el oeste, Asia Central y Persia, por la ruta de las caravanas. Es la misma ruta que se trazaría Marco Polo, siguiendo el desierto de Gobi, el de TaklaMakan, el valle del río Tarim hasta alcanzar Samarkanda. El conocimiento se transmitió a los árabes, la fecha en que se estima que los árabes tuvieron conocimiento de la fabricación del papel es el año 751, que marca la victoria de éstos sobre los chinos en una batalla que tuvo lugar en Ransxosiana, junto al río Tharaz. A raíz de esta batalla fueron hechos prisioneros, entre otros,

² Archivo Histórico Nacional. Sec. Consejos (Sala de Alcaldes), Libro 1.213. *Pre-mática en que Su Magestad reduce toda la moneda de vellón que en estos Reynos huviere, a la mitad de los precios que ahora corre, que es el estado antiguo que tenía antes de que se doblasse*, publicada en Madrid el 7 de agosto de 1628, fol. 410 y ss.

³ MOLINER, M.: *Diccionario de uso del español*, Vol I.I, pp. 1185-86.

unos papeleros chinos que se instalarían en Samarkanda comenzando a fabricar papel para los vencedores⁴.

Los árabes lo introducen en España en el siglo X. Por el gran desarrollo de las bibliotecas árabes (la biblioteca de Alhaquen II llegó a tener más de 400.000 volúmenes) ha de suponerse que los árabes fabricaron papel en gran cantidad, por lo que debieron de existir molinos de papel (elemento imprescindible para la elaboración del papel) en centros importantes de la España musulmana como Córdoba, Sevilla, Granada o Toledo.

En cuanto a la técnica de fabricación de papel, se utiliza como materia prima el agua, lo más limpia posible. Esta es la razón por la que los molinos, tradicionalmente, se han construido cercanos a las cabeceras de los ríos, a los nacimientos de agua, para evitar la contaminación de las mismas. Y junto a caminos de comunicación importantes, que les pudieran servir, tanto para el abastecimiento de materias primas como para la exportación del producto final. Otra de las materias fundamentales eran los trapos, normalmente rotos y desechados de los más variados materiales, y los tejidos vegetales. Y la cola para dar consistencia a la masa que se originaba. Los trapos y tejidos vegetales se pudrían o fermentaban previamente para con posterioridad triturarlos hasta preparar la pasta de papel. Esta trituración se realizaba en unos morteros o pilas donde unos mazos de madera, que en sus extremos estaban herrados con diferentes clavos iban golpeando movidos por la fuerza del agua. La forma y la dimensión de los clavos de los mazos determinaban la consistencia de la pasta y en consecuencia el gramaje de la hoja de papel a formar o producir⁵. La masa pasaba a unas tinajas y de ellas a unos moldes, se prensaba, pasaba por la cola, volvía a prensar y, finalmente, se secaban en tendedores⁶.

La técnica de la fabricación del papel ha permanecido prácticamente inalterable desde finales del siglo XIII hasta el siglo XVIII. Era un duro trabajo el desarrollado en estos molinos de papel, donde la humedad era

⁴ MARCOS, M^a T. *La fabricación artesanal de papel en Castilla la Mancha*. Tesis Doctoral. U.C.M. Madrid, 1993, p.48-50.

⁵ BALMACENA, J.C. "La industria papelera de Mijas en tiempos de la industrialización malagueña". *Cilniana*: Revista de la Asociación Cilniana para la Defensa y Difusión del Patrimonio Nacional, n^o 16, 2003, pp. 81-102.

⁶ Para ver con mayor detenimiento la técnica de fabricación de papel ver la anteriormente citada obra de María Teresa Marcos, pp. 73-95.

extrema, los olores desagradables constantes y el invariable ruido de los mazos, pero los operarios cualificados solían cobrar un buen sueldo.

La invención de la imprenta hizo que aumentara exponencialmente la necesidad de papel, surgiendo en España problemas de abastecimiento de materia prima, dando lugar a legislaciones proteccionistas, como la aprobada en las Cortes del Principado de Cataluña, celebradas en Barcelona el 19 de junio de 1599, en la que los papeleros catalanes obtienen de Felipe III la prohibición de la venta y salida de trapos fuera de sus fronteras. Igualmente, los Jurados de la ciudad de Valencia celebraron, en la Sala Daurada en 13 de enero de 1615 una reunión prohibiendo la salida de la ciudad de trapos buenos para fabricar papel, los cuales habían de ser entregados a quienes en Valencia tenían molinos de papel⁷. También la corona utilizó esta proliferación de papel para crear impuestos que ayudaran a sustentar la maltrecha economía sobre todo a través del impuesto del papel sellado creado en el reinado de Felipe III y en que se estableció un arbitrio sobre el papel “que se fabricara en el reino y entrara o saliera de él, con el fin de ayudar a pagar el servicio de millones y que se abonaría en el mismo lugar de su fabricación o en los puertos por donde éste partiera o llegara”⁸, los aranceles de aduanas y la tradicional alcabala que se pagaba por la compraventa del papel⁹.

3. EL MOLINO DE PAPEL DE ARBUNIEL

3.1. *Las referencias.*

Con anterioridad a la localización del documento sobre el pleito por la venta del molino de papel de Arbuniel, teníamos conocimiento sobre la existencia del mencionado molino. Así, el mismo viene indicado, representando a la población de Arbuniel, en mapas que sobre el reino de Jaén se realizan en 1653 y en 1761. Además, hay una referencia al mismo en un protocolo notarial del Archivo Histórico Provincial de Jaén de febrero

⁷ HIDALGO, M^a C. “La fabricación del papel en España e Hispanoamérica en el siglo XVII”. *Jornadas sobre la imprenta en la época del Quijote*. Ayuntamiento de Madrid. Madrid, 2010.

⁸ MARTÍNEZ, M.L. *La implantación del impuesto del papel sellado en Indias*. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1986, p. 59.

⁹ NUEVO, J. L.: *Régimen jurídico y progreso papelerero en España y en Indias 1580-1791*. Biblioteca Archivística, Sevilla, 2005.

de 1581, consistente en una carta de perdón otorgada por los hijos de Merlo de Scote, difunto propietario de un molino de papel en Arbuniel, a Ginés Cano, procesado por las heridas que infringió al dicho Scote¹⁰. En el Catastro del Marqués de la Ensenada se recoge, así mismo, la existencia en Arbuniel de un molino de papel de estraza, propiedad por mitad de Onofre Puche, vecino de Almería, y José Molina Carrión, vecino de Granada. La descripción del molino de papel que hace este catastro con relación a la recogida de los bienes de José Molina Carrión es la siguiente:

“Posee la mitad de un molino de papel de estraza en el sitio de Albuniel, que la otra mitad es de D. Onofre Puche, vecino de Almería, tiene su casa cubierta de teja y se compone de un cuerpo de dos caballerizas, portal, bodega, una tina donde se lanza el papel, cocina, dos aposentos en bajo, en alto cámara, mirador con otra tinada así mismo donde están los pies y su corral si se alquilara merece ganar cuatro ducados y linda con tierras de dicho D. Onofre. Aparte y por la mitad se le considera de utilidad ziento sesenta y seis rs. como consta de la declaración general”.¹¹

3.2. *El documento.*

El documento que analizamos, fechado en 1640-41, está centrado en el pleito que se estable por una venta en la que el bien principal, pero no único, es el molino de papel de Arbuniel y sus adyacentes. Encontramos así la descripción de los bienes [fol. 88r.]:

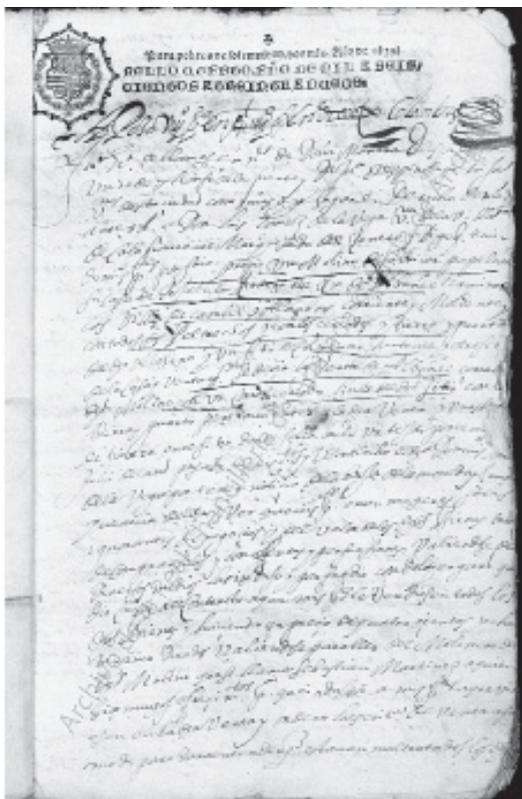
“A Pozo escribano publico....

Juan Garcia de llamas en nonbre de Doña Mariana de espinosa viuda de Alonso de la fuente y doña Juana de espinosa su hija vecinas de esta *ciudad* como mas aya lugar en derecho demanda ante v. A. a Don Luis Gomez de la Vega vecino de la villa de Calahorra en el Marquesado de Zenete y Digo que tiniendo mis partes por suio propio un Molino de fabricar papel con su casa de teja en la finca la rivera del Rio de Arbuñel termino de las villas de cambil y alhabar corriente y Moliente y con todos sus peltrechos y con los cercados y tierra y guertas del dicho molino y un sitio de colmenar junto a el y otro side las casas venta que se deçia la Venta de Albuñel çercado dicho molino con un corral

¹⁰ A.H.P. de Jaén. Protocolos notariales, 660, fols. 123 y ss.

¹¹ A.H.P. Catastro del Marqués de la Ensenada. Cambil.

çercado linde del dicho sitio con las tierras y guerto perteneciente a la dicha Venta y unas ... de tierra en el sitio donde solia aver un tejaz por el mes de julio del año pasado de seiscientos y veinte ocho el dicho don Luis gomez de la vega por tener notiçia de la baja de la moneda y rumor que avia della y ver que mis partes eran mugeres solas ignorantes de negoçios y del valor de los dichos bienes trato de comprarselos y con ofertas y persuasiones valiendose de diversos medios las indujo y persuadio con dolo y engaño que dio causa a el contracto a que mis partes le vendiesen todos los dichos bienes y haciendas en preçio de quatroçientos y ochenta y cinco ducados valiendose para ello del molinero de dicho molino que se llama Sebastian Martinez a quien hiço muchos ofrezimientos para que indujese a mis partes a que ...esen en la dicha y ordeno las escritura de venta a su modo para dar a entender que estaban maltratados los dichos..."



Como podemos observar, ya inicialmente, el documento aporta una información mucho más completa que la que hasta el momento poseíamos en referencia al molino de papel, pero también sobre la configuración espacial en la que estaba inserto el molino. Así, el molino se encontraba con sus pertrechos y en funcionamiento, poseía un colmenar, tierra y huertas, un tejár y una casa llamada venta de Arbuniel. En el momento de la venta, fabricaba papel de estraza

3.3. *Los propietarios:*

Una de las primeras informaciones recogidas es la referencia a los distintos propietarios del molino. Aclarar que no aparece datada la construcción del mismo.

El primer dueño nombrado en el documento es *gonçalo gutierrez*. Con posterioridad es adquirido el 2 de junio de 1558 por *jayme lechar* y *juan de españa* “franceses maestros de haçer papel”. Resulta curiosa e interesante la presencia de dos maestros franceses de hacer papel en Arbuniel. Hay que tener en cuenta que Francia poseía una importante industria papelera ya en el siglo XVI con fábricas en Angoumois, Périgordo, Agenais, Béarn y La Soule y con una exportación hacia España a través de los puertos de Burdeos y Bayona¹². Tras los maestros franceses el molino fue adquirido por *Guillermo de escoto* (no está fechada la venta) y vendido el 14 de marzo de 1595 a *alonso de la fuente, maria de merlo* y *julian de narbaez* y *Leonor sanchez*. Los cuales lo venden nuevamente el 20 de junio de 1598 a don *diego Baçan*. Como recoge el documento, ni Diego Bazán, ni su hermano Luis ni sus familiares “pagaban los corridos del dicho *çenso*”, motivo por el que se ejecutaron los bienes y fueron tomados por Mariana de Espinosa, la cual los vende en 1519 a Luis Gómez de la Vega.

3.4. *Localización geográfica.*

El molino, claramente está localizado en la ribera del río Arbuniel “rivera del Rio de Arbuñel termino de las villas de cambil y alhabar”. Sin

¹² NICOLAÏ. *Histoire des Moulins a Papier du Sud-Ouest de la France (1300-1800)*, Burdeos, 1955.

embargo, no teníamos la localización exacta a lo largo de la ribera del río, y los informantes que hemos localizado en Arbuniel tampoco podían precisar esa localización precisa. El recorrido posible tiene alrededor de 2500 metros, iniciándose en el mismo nacimiento del río Arbuniel, en la falda del monte de Torre Gallarín, y prolongándose hasta su unión con el arroyo de los barrancos en la zona denominada los batanes. En el documento aparecen varias referencias que nos han ayudado a la localización precisa del inmueble. Así, encontramos estas descripciones del lugar:

“linda con el molino de pan moler que fue de don Luis gutierrez baçan y el sitio del colmenar y guerta linda con guerta que fue de sebastian de gamez y la dicha guerta linda con el caz de los molinos de la dicha ribera y con el batan que fue de luisa perez La haça de tierra que era tejar que esta por bajo de la dicha benta que linda con el camino real que ba las billas de montejícar y guadahortuna y con tierras de la capilla del señor san andres de la ciudad de jaen”.

En esta primera referencia a su localización, nos muestra la proliferación de molinos que existe en Arbuniel a inicios del siglo XVII. También describe un terreno rodeado de huertas y, fundamentalmente, hace referencia al camino real que une las localidades de Montejícar y Guadahortuna con la ciudad de Jaén. Ya habíamos referenciado que los molinos de papel se construían cercanos a los nacimientos de agua para conseguir aguas poco contaminadas y junto a importantes vías de comunicación, la presencia de este camino real nos aporta la importante vía de comunicación y nos permite, junto con la venta de Arbuniel, nuevos argumentos para situar la estación de Viniolis en Arbuniel.

En otra referencia del documento encontramos:

“el dicho don Luis guomez realzo y zercó un hilo de tapias de piedra seca dende la esquina de la guerta de alonso ximenez del portillo hasta la esquina del mismo obrador Del papel y así mismo este testigo ha visto aber zercado otro tablero a la parte de arriba que vienen a estar entranbos juntos aunque se parte un azieca (...) don feliz de salazar que así se dixo llamar y ser natural destas dichas villas que vive de su hazienda que este testigo a veynte y dos años que tiene un cortixo y tierras linde con el molino de Papel sobre que se litiga”.

Seguimos situando zona de huertas alrededor del molino, una hacienda con un cortijo y dos tableros de tierra en la parte de arriba que se encuentran separados por el paso de una acequia.

En un documento mucho más actual, como son los reglamentos de riego de Arbuniel, se enumeran diez presas a través de las cuales se reparte el río Arbuniel en numerosas acequias de riego, la presa número 10 es la denominada “Presa del Molino de Papel, con acequia de 188 metros y 15 tomas”.

Con todas estas referencias, nos atrevemos a situar el molino de papel en el enclave donde en la actualidad se encuentra el molino harinero de la familia Súcar, frente a la ermita de Arbuniel (coordenadas ETRS X 453.077 - Y 4.165.215).



4. EVOLUCIÓN DE LOS MOLINOS EN ARBUNIEL.

Probablemente, la presencia de molinos, fundamentalmente harineros, en Arbuniel tenga un origen árabe, aunque la primera referencia escrita que hasta el momento tenemos es la que aparece en este documento del pleito entre Mariana de Espinosa y Luis Gómez, donde, como hemos relatado con anterioridad, en 1558 ya se hizo una primera venta del molino de papel.

En 1603 en un concierto entre la viuda de Diego Bazán y su cuñado Luís Bazán, aparecen enumerados los molinos propiedad de la viuda de Diego Bazán en la localidad de Arbuniel¹³:

• *El molino del Barranco*. Por la toponimia estaría situado en el paraje denominado, en la actualidad, cortijo de los barrancos y nos inclinamos a pensar que es el más antiguo de la localidad con un origen probable árabe. Carece de pozo, que es sustituido por dos acequias con fuerte desnivel excavadas en la roca, que movían dos piedras. Junto a él existía una cantera de piedra de molino. En la actualidad quedan pocos restos.

- *Otro molino que estaba en los batanes de dicha ribera*
- *El batán nuevo con las casas principales que tenía*
- *El molino de en medio con las tierras que le pertenecían*
- *Otra piedra de molino*
- *El molino del Higuerón*. Éste estaría, por las descripciones que se hace de él, junto a la ermita
- *El molino llamado Chiquillo*

En nuestro el documento, encontramos referencia a otros molinos en Arbuniel:

- El batán de Luisa Pérez
- El molino de Juan Justicia de Robles
- El molino de Sebastián Vílchez

Esta prolija presencia de molinos y batanes nos rememora la existencia en Arbuniel de una importante industria que aprovechaba la energía generada por las aguas de su manantial. Hoy en día la imagen de Arbuniel se sigue asociando con la presencia constante del agua que proviene del nacimiento de Arbuniel, pero ya ha desaparecido de la memoria colectiva la imagen del aprovechamiento de esta energía natural, primero en los numerosos molinos y batanes, del que sobresalía por su singularidad el molino de papel, y posteriormente en la producción de energía eléctrica, con las tres centrales que existieron en el municipio.

¹³ GALIANO, R.: *Cambil apuntes para su historia*. Jaén, 2013, p.180.

5. LOS OFICIOS.

Esta fuerza de la industria molinera genera las ocupaciones de gran parte de los habitantes del municipio.

Los primeros datos sobre el número de habitantes de Arbuniel los tenemos en el censo del Marqués de la Ensenada de 1752, donde la Villa de Cambil y Alhabar contaba de 450 vecinos, de los cuales 28 residían en su aldea de Arbuniel¹⁴. Imaginamos que la población 100 años antes debería ser muy parecida. En el documento se toma la declaración de numerosos testigos de la localidad llevados por las partes. En esta declaración se anota, entre otras, la ocupación laboral del testigo. Con esta información hemos podido extraer las ocupaciones de las personas que testifican en el pleito. Lógicamente, al tratarse de un pleito que gira alrededor del molino de papel, una gran parte de los testigos presentados deberían ser personas relacionadas directamente con la actividad molinera. A pesar de ello, nos sorprende la cantidad y diversidad de ocupaciones relacionadas con esta actividad molinera que existen en una población relativamente tan pequeña como debería ser la aldea de Arbuniel. La mayor parte de los casi 30 testigos a los que se les tomó declaración, como es lógico tratándose de una población rural, son jornaleros, pero también encontramos:

- 1 Ganadero: Juan de Feria
- 1 Hortelano: Juan Ruiz de la Peña
- 1 Maestro herrero: Juan Jusepe
- 1 Zapatero de obra gruesa: Lucas de Aguilar
- 1 Hacendado: Félix de Salazar
- 1 Oficial del molino de fabricar papel: Hernán Ruiz de la Miel
- 1 Maestro molinero: Bartolomé de Contreras
- 1 Molinero de pan bueno y natural: Miguel Muñoz Robero en el molino de Juan Justicia de Robles
- 2 Molineros de los molinos de harina de la ribera Arbuniel. Miguel de Contreras, en el molino de Sebastián Vílchez y Francisco Bravo
- 1 Maestro carpintero de batanes y molinos: Miguel Ruiz Basilio

¹⁴ A.H.P. Catastro del Marqués de la Ensenada, Op, cit.

6. LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN.

Un aspecto que resulta muy llamativo, fue la referencia que se hace al camino real al describir la situación de la venta de Arbuniel: “benta que linda con el camino real que ba las billas de montejiar y guadahortuna y con tierras de la capilla del señor san andres de la ciudad de jaen”.

Ya con anterioridad¹⁵, nos habíamos adherido a la tesis que sitúa la estación (mansio) de Viniolis de la antigua vía romana que unía Carthago Nova con Castulo pasando por Acci y Mentesa en Arbuniel. Concretamente, con la nueva información que aporta el documento, podríamos situarla justo en la venta que se encuentra en litigio en este pleito. Somos conscientes que estamos manejando una documentación y unas referencias demasiado modernas (finales del siglo XVI y principios del XVII) y que llevar esta información demasiado atrás en el tiempo podría desembocar en claros errores. Sin embargo, la presencia de la venta de Arbuniel junto a un camino entre muy pequeños núcleos de población, el importante tránsito de mercancías que, a tenor de la descripción de los informantes, existía por esta vía, invita a pensar en un tránsito importante de viajeros y/o a la reminiscencia de una vía con una mayor importancia de la que en la actualidad podríamos pensar. Hoy en día, la comunicación entre Jaén y Granada no es entendible por estos espacios geográficos, cuando existen vías de comunicación mucho más accesibles y directas.

El recorrido de este camino real viene perfectamente descrito por uno de los informantes:

“Dixo que este testigo abra zinquenta y quatro años poco mas o menos que viniendo de la ziudad de granada a estas dichas villas traxo un coche por el carril hordinario que ay dende la dicha ziudad a la villa de montexicar dende la dicha villa de montexicar vino con el dicho coche por el dicho carril hasta el cortijo de las cañadas y desde alli a el cortixo del jaralexo questan en el termino que llaman de la dama jurisdizion del noalexo y desde el dicho sitio sabe este testigo que ay carril asta el dicho molino de albuñel ques por el que traxo este testigo con el coche”.

¹⁵ LÓPEZ, J.A.; CABRERA, M. “Patrimonio Histórico-Cultural de Arbuniel”. *Su-muntan*, nº 20, 2004, pp. 192-3.

La descripción que hace del recorrido del camino, coincide con el camino de herradura de Arbuniel a Montejúcar, el cual ha sido utilizado hasta el último tercio del siglo pasado y por donde los harineros traían el grano a moler a Arbuniel a la fábrica de harina de la familia Súcar. Pero es que también coincide con el trayecto de la antigua vía romana antes menciona, que describe Martín Jiménez Cobo y el cual sitúa la estación romana de Viniolis en las cercanías del actual Arbuniel. De este trayecto él nos dice: “Desde Arbuniel, y precisamente desde el Nacimiento, sale una carretera en dirección a Huelma y Montejúcar. Anteriormente existía un camino viejo de Arbuniel a Montejúcar, por donde se dirigían los que tenían que viajar a Granada (...) A la altura del Arroyo del Muerto sale a la derecha el camino antiguo, en el que aún se conserva un viejo puente”.¹⁶ Este puente, situado geográficamente entre el paraje de los garalejos (*jaralexo*) y las cañadas, aún se conserva; es amplio, de anchura suficiente para que pasen los carros, lo que contrasta con la estrechez del sendero. En una observación sobre el terreno se vislumbra su antigua fábrica de origen romano. Además, por este lugar pasa el cordel del Salado, una antigua vía pecuaria. Este tipo de vías con frecuencia siguen antiguos caminos prehistóricos.

Otro de los elementos que sorprende de las referencias al camino real, es el importante tránsito de mercancías que por él circulaban y que, a decir por los testigos, venían de la ciudad de Granada. No podemos llegar a conocer, puesto que no lo relatan en el documento, si estas mercancías continuaban hasta la ciudad de Jaén. Sin embargo, en la actualidad puede resultar un tanto extraña tanta relación comercial entre las pequeñas villa de Cambil y Alhabar y su aldea de Arbuniel con la importante ciudad de Granada; más aún, cuando Jaén se encuentra a una distancia mucho menor. Referencia a este constante tránsito de mercancías son muchas, vemos algunos ejemplos:

“carretas cargadas con tinaxas desde la *çiudad* de granada a esta villa y desde la villa de montejar y su jurisdiccion ha visto venir carretas cargadas de paxa hasta el molino de papel (...) queste testigo a visto que ay carril dende la *çiudad* de granada a esta villa y que por el trahen tinaxas

¹⁶ JIMÉNEZ, M.: *Vías romanas dela provincia de Jaén. Trayecto Mentesa-Viniolis*. II Jornadas de Estudios de Sierra Mágina. Campillo de Arenas, 1984, pp. 53-63.

de la dicha ciudad a esta dicha villa (...) y a visto que ay carril desde la ciudad de granada hasta la villa de montexicar y desde la dicha villa a esta de cambil y se trahe muy hordinario tinaxas y otras cosas con carretas (...) carril desde la *çiudad* de granada a estas dichas villas y que por el se trajina y se trahe todo lo que necesario con carretas (...) que abra tiempo de cinquenta *años* que este testigo conoce que es carril destas villas a la ciudad de granada y por el se trahen tinaxas y otras cosas”.

Esta relación comercial podría interpretarse como el seguimiento de una tradición de los tiempos musulmanes en los cuales las tierras de Cambil, Alhabar y Al-Buniyul pertenecían a la ciudad de Granada, lo que habría logrado la existencia de buenas vías de comunicación y la presencia de un abastecimiento desde esta ciudad, relación comercial que todavía seguiría perpetuándose. Unas vías de comunicación que a pesar de lo abrupto y áspero del terreno y los rigores del invierno, se siguen manteniendo en buen estado para su uso, como nos señala otro de los testigos:

“Queste testigo conoce que es carril destas villas a la ciudad de granada y por el se trahen tinaxas y otras cosas sin que sea necesario abrirlo salvo en algunos malos passos será menester e azer algunos adobios por las lluvias de los ynviernos que los hechan a perder y por ser la tierra aspera”.

Lo que no se describe es lo que se trasportaba en este constante tránsito de tinajas. Si analizamos los datos de cultivos de la villa de Cambil y su anexo Arbuniel en el catastro de Ensenada, podremos apreciar que las poblaciones tenían importantes cultivos tanto de olivos como de vides por lo que descartamos la llegada de vino y aceite. La ganadería también tenía una presencia importante... son nuevas preguntas que invitan a seguir investigando en torno al contenido de estas numerosas tinajas que llegaban desde Granada.

Aparece en el documento otra cita interesante en referencia a las vías de comunicación: “fueron para el suso dicho llevar a la villa de la Calahorra unas piedras de molino que este testigo las hiço con sus manos”. En Arbuniel habíamos localizado indicios de importantes canteras de piedra, incluso existen en la actualidad en el paraje del torcal y en el anteriormente mencionado de los barrancos, muy cercano a la ubicación del molino de barranco, la talla de sendas piedras de molino sin extraer de la cantera. Hoy por el documento sabemos que estas piedras llegaron a trasportarse,

al menos hasta la Calahorra, unas poblaciones que distan entre sí casi un centenar de kilómetros. Nos encontramos, de una parte con la presencia de oficios que indirectamente están relacionados con la actividad molinera de Arbuniel como es el de la cantería, una actividad que ha perdurado en el municipio hasta la actualidad. Y de otra parte, con la presencia de unas vías de comunicación fluidas entre poblaciones tan distantes. Nuevamente esta vía de comunicación entre Arbuniel y la Calahorra refuerza la tesis que sitúa Viniolis en Arbuniel.

7. ALGUNOS ASPECTOS SOCIO-CULTURALES

A través del largo documento, podemos llegar a visualizar multitud elementos socio-culturales que nos ayudan a dar una visión más completa y realista de la sociedad de finales del siglo XVII, aquella en la que se genera la disputa por el molino de papel de la ribera del río Arbuniel.

Así, leído el documento con una mínima perspectiva de género aflora por doquier la posición social de la mujer. Una posición dominada por la inferioridad y una constante presión hacia el recogimiento en el espacio privado, derivado de una obsesión por la honestidad. Estas ideas se repiten a lo largo del documento: “veinte y cinco años y no tocan las personas (...) Soy tal biuda vivo onesta y recatadamente (...) mis partes eran mugeres solas ignorantes de negocios (...) por ser mis partes viuda y doncellas honestas y recogidas (...)”

Como cabía de esperar de una sociedad donde la mujer es considerada secundaria al hombre hay una invisibilidad social de ésta, que aquí queda plasmado en la ausencia de mujeres como testigos de los litigantes. No es algo novedoso en el derecho español esta secular consideración de la mujer como sujeto con menor veracidad que el hombre. En este sentido, el jurista Antonio Gómez se mostraba tajante, al señalar que las mujeres nunca podían declarar en causas criminales, por una serie de defectos que las mismas presentaban. Así, decía que eran frágiles, temerosas, de opinión mutable y, por ello, era mejor excluirlas del ámbito procesal, ante el riesgo de que depusiesen en falso¹⁷.

¹⁷ PINO, M. “Un aspecto de discriminación jurídica de las mujeres: su limitada capacidad testifical en el Antiguo Régimen (siglos XIII-XVIII)”. *VI Congreso Virtual sobre Historia de las mujeres*. Jaén, 2014.

En este caso concreto, estamos ante una mujer viuda, las cuales jurídicamente estaban más equiparadas en muchas cuestiones a los hombres. Podían ser cabeza de familia, contaban con libertad para disponer de sus bienes, o contraían, en un gran número de localidades, nuevo matrimonio sin necesidad de permiso previo¹⁸. A pesar de esta ligera igualdad de la mujer viuda, no deja de aparecer por el texto referencias a la consideración de la mujer como persona ignorante y “menor jurídica”, lo que ocasiona la necesidad de una mayor protección legal. En este sentido, el documento saca a relucir ciertas leyes a las que se puede acoger Mariana de Espinosa en su condición de mujer: leyes de *diobus rex debendi*, el *autentica presente de fide jutoribus* y el *beneficio de la dibision y escusion*”.

El engaño, o la picaresca, como elemento inherente a la condición humana, es otro de los elementos centrales del documento. Es la picaresca, el elemento principal que justifica el pleito, pues la compra, supuestamente, se realiza porque Luis Gómez de la Vega había tenido noticia de la futura devaluación de la moneda. Además, se valió de la persuasión del molinero al que hizo ofrecimientos, e incluso depreciaron a sabiendas el valor y uso de los bienes:

“don Luis gomez de la vega por tener notiçia de la baja de la mone-
da(...) valiendose para ello del molinero de dicho molino que se llama
Sebastian Martinez a quien hiço muchos ofreçimientos (...) y ordeno
las escritura de venta a su modo para dar a entender que estaban mal-
tratados los dichos bienes”

Encontramos más pasajes en los que la picaresca está presente. Así, algunos testigos relatan cómo para testificar habían recibido pago y regalos. E incluso se pone en duda, por la poca edad, la capacidad del escribano que desarrolla los interrogatorios. Parecería, a tenor de lo que leemos en el documento, que la condición humana representada en el modo de adquirir bienes o litigar por estos contratos, poco ha variado en el tiempo.

¹⁸ SEGURA, C. “Situación jurídica y realidad social de casadas y viudas en el medio hispano”. *Coloquio hispano-francés. La condición de la mujer en la Edad Media*, Madrid, 1986, p.130.

“Testigos decían que ellos no lo avían de ser ni jurar si no hera en favor de quien se lo pagava y les regalava (...) Quel dicho escrivano (Pedro de Guevara) es mozo de muy poca hedad”.

También es muy prolijo el documento en la enumeración de las piezas que contiene el molino de papel. Hay una gran abundancia de términos, la mayoría de los cuales no coincide exactamente con vocablos de las descripciones realizadas por otros autores¹⁹. Un análisis detallado del vocabulario que aquí aparece, sus variantes o sus significados, justificaría por sí misma una investigación. Así, y sólo a modo de ilustrar lo que decimos, aparecen vocablos usuales en los molinos de papel como: *planchas, maços, caldera, ruedas, prensa, arbol, pilas, llaves, mordazas*. Y otras que presentan más dificultad para su clasificación y descripción: *tremezos, penedoras, marranos, sortixas, clavaçon, guixos y zeno*.

Ya para terminar, nombrar la presencia de algunos relatos anecdóticos como el vuelco de una carreta y los bueyes que tiraban de ella que trasportaba una pila para el molino de papel que había construido de un árbol cerca del paraje de la cañada: “llevando las dichas pilas a el molino se bolco una de carreta y se desgrazieron un par de bueyes que no fueron de provecho que balian”.

Esta pequeña anécdota, nos aporta información, como es el uso de bueyes en la localidad para el trabajo rural, situación que ha perdurado hasta el último tercio del siglo pasado. También intuimos el gran volumen de esta pila. Un tamaño que, de una parte, da información sobre el importante tamaño, y por tanto gran capacidad de fabricación de papel que tendría el molino; y de otra parte, visualiza la presencia de espacios geográficos con una voluminosa vegetación capaz de producir árboles de tal tamaño.

En definitiva, estamos ante un documento que da importante información sobre uno de los escasos molinos de su clase existentes en el reino de Jaén. Pero no sólo eso, también da luz a muchos interrogantes sobre Arbuniel, el lugar donde se emplaza el molino, como es su entorno, profesiones, vías y caminos, sociedad, economía, además de aspectos de género, jurídicos y fiscales de la época. Indudablemente, como suele ocurrir con muchas investigaciones, crea sombras pendientes de resolver.

¹⁹ MARCOS, M^a T. Op. cit. pp. 86-95.

8. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.

- Archivo de la Real Chancillería de Granada, Caja 2780, pieza 11. Luis Gómez de la Vega, vecino de la villa de La Calahorra, con Mariana de Espinosa y su hija, vecinas de Granada, sobre la venta y propiedad de un batán en el río Arbuniel, término de Cambil, y unos colmenares, huerto y casa, llamada Venta de Arbuniel., 1640-1641.
- Archivo Histórico Nacional. Sec. Consejos (Sala de Alcaldes), Libro 1.213. *Premática en que Su Magestad reduce toda la moneda de vellón que en estos Reynos huviere, a la mitad de los precios que ahora corre, que es el estado antiguo que tenía antes de que se doblasse*, publicada en Madrid el 7 de agosto de 1628, fol. 410 y ss.
- Archivo Histórico Provincial de Jaén. Protocolos notariales, 660, fols. 123 y ss.
- Archivo Histórico Provincial. Catastro del Marqués de la Ensenada. Cambil.
- BALMACENA, J.C. “La industria papelera de Mijas en tiempos de la industrialización malagueña”. *Cilniana: Revista de la Asociación Cilniana para la Defensa y Difusión del Patrimonio Nacional*, nº 16, 2003, pp. 81-102.
- GALIANO, R. *Cambil apuntes para su historia*. Jaén, 2013.
- HIDALGO, M^a C. “La fabricación del papel en España e Hispanoamérica en el siglo XVII”. *Jornadas sobre la imprenta en la época del Quijote*. Ayuntamiento de Madrid. Madrid, 2010.
- JIMÉNEZ, M. “Vías romanas de la provincia de Jaén. Trayecto Mentesa-Viniolis”. *II Jornadas de Estudios de Sierra Mágina*. Campillo de Arenas, 1984, pp. 53-63.
- LÓPEZ, J.A.; CABRERA, M. “Patrimonio Histórico-Cultural de Arbuniel”. *Sumuntan*, nº 20, 2004, pp. 185-218.
- MARCOS, M^a T. *La fabricación artesanal de papel en Castilla la Mancha*. Tesis Doctoral. U.C.M. Madrid, 1993.
- MARTÍNEZ, M.L. *La implantación del impuesto del papel sellado en Indias*. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia., Caracas, 1986.
- MOLINER, M. *Diccionario de uso del español*. 3^a Ed. 2Vols. Gredos, Madrid, 2007.
- NICOLAÏ. *Histoire des Moulins a Papier du Sud-Ouest de la France (1300-1800)*, Burdeos, 1955.

NUEVO, J.L. *Régimen jurídico y progreso papelero en España y en Indias 1580-1791*. Biblioteca Archivística, Sevilla, 2005.

PINO, M. “Un aspecto de discriminación jurídica de las mujeres: su limitada capacidad testifical en el Antiguo Régimen (siglos XIII-XVIII)”. *VI Congreso Virtual sobre Historia de las mujeres*. Jaén, 2014.

SEGURA, C. “Situación jurídica y realidad social de casadas y viudas en el medioevo hispano”. *Coloquio hispano-francés. La condición de la mujer en la Edad Media*, Madrid, 1986.

9. FUENTES CARTOGRÁFICAS

Mapa geográfico del Reyno de Jaén. Por Tomás López. 1787.

Descripcion del Obispado de Jaen / Gregorio Forst Man. inuen. del. scul. Archivo Municipal de Alcalá la Real (Jaén). Colgado en Biblioteca de Andalucía (Granada). ANT-XVII-152. Signatura: IECA1988037413



Detalle del mapa geográfico del Reyno de Jaén. Por Tomás López. 1787.